

**Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2024-1080-MEM**

**Quito, D.M., 04 de octubre de 2024**

**PARA:** Sr. Abg. Andres Emilio Salazar Chacon  
**Bombero**

Sra. Karen Katuska Correa Galiano  
**Bombero**

Sr. Ing. Henry Hernan Achig Maldonado  
**Analista de Transporte 1 (E)**

Sr. Abg. Mauricio Sebastian Parreño Rivera  
**Analista de Asesoría Jurídica 2**

Sr. Mgs. Jonathan Alejandro Padilla Mendoza  
**Jefe de Presupuesto (E)**

**ASUNTO:** CAMBIO Comisión Técnica para el procedimiento de contratación de selección en el exterior signado con el código No. PE-CBDMQ-2024-006, cuyo objeto de contratación es el/la "RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS"

De mi consideración:

En virtud de la Resolución Administrativa Nro. 339-DGAF-CBDMQ-2024 de 11 de septiembre de 2024 y en aprobación e inicio del procedimiento de contratación de selección en el exterior signado con el código No. PE-CBDMQ-2024-006, cuyo objeto de contratación es la "RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS", y de conformidad al artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pongo en su conocimiento que ha sido designado(a) como miembro de la Comisión Técnica del procedimiento antes referido, en las siguientes delegaciones:

**Presidente de comisión:**

Bro. Andres Salazar, 0201569654

**Delegado del Titular del área requirente:**

Bro. Karen Corra, 1724812480

**Profesional afín al objeto de la contratación:**

Ing. Henry Achig, 1718458498

En cumplimiento al Art. 58 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, que en su parte pertinente menciona: "(...) *En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor al que corresponda a la licitación, intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados (...)*", por lo expuesto, pongo en su conocimiento que ha sido designado(a) como miembro de la Comisión Técnica del procedimiento antes referido, en las siguientes delegaciones:

**Dirección Jurídica**

Abg. Mauricio Parreño, número de cédula 0503221541, delegado con voz, pero sin voto;

**Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2024-1080-MEM**

**Quito, D.M., 04 de octubre de 2024**

**Dirección Financiera**

Ing. Jonathan Padilla, número de cédula 1722861232, delegado con voz, pero sin voto.

Una vez que se ha puesto en conocimiento en debida forma la designación de la comisión técnica, se señala las actividades a realizarse:

1. Designar secretaria (o) del mencionado procedimiento;
2. Responder preguntas y realizar aclaraciones relacionadas al procedimiento;
3. Realizar la apertura de Ofertas;
4. Elaboración de Convalidación de Errores de forma, de ser el caso;
5. Elaboración del Acta de Calificación de las ofertas técnicas;
6. Suscripción de las Actas que correspondan en las diferentes etapas y fases del procedimiento;
7. Intervenir en la sesión de negociación y suscribir la respectiva acta, de ser el caso;
8. Emitir informe de recomendación expresa de adjudicación y/o declaratoria de desierto para la aprobación de la autoridad competente.

Adicionalmente, de conformidad a las Recomendaciones de Auditoría expedidas por la Contraloría General del Estado, las cuales se encuentran contenidas en el Informe No. DNA5-GAD-0014-2021, dispongo la aplicación de lo siguiente:

1. Los Miembros de las Comisiones Técnicas y, en caso de haber, Subcomisiones Técnicas de Apoyo, deberán validar y verificar la información constante en los documentos presentados en las ofertas, verificando que los oferentes cumplan con los Términos de Referencia determinados por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de garantizar la evaluación y calificación de las ofertas y que el seleccionado cumpla con los requerimientos y objetivos institucionales, de ser necesario realicen procedimientos de comprobación, luego de lo cual presentarán el informe debidamente motivado con el análisis correspondiente del procedimiento, sugiriendo expresamente la adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, según corresponda.

2.- Se verifica que los servidores designados sugeridos por el área requirente para integrar la Comisión Técnica, cumplen con el perfil técnico acorde al objeto de la contratación en virtud de las justificaciones de designación, emitidas por el Mayo. Carlos Estuardo Moyano Luna Director de Operaciones mediante memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1395-MEM de 12 de septiembre del 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)**

Anexos:

- ra\_nro.\_339-dgaf-cbdmq-2024.pdf

**Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2024-1080-MEM**

**Quito, D.M., 04 de octubre de 2024**

Copia:

Sr. Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz  
**Director de Operaciones (E)**

Sr. Mgs. Byron Christian Gualan Ontaneda  
**Director de Adquisiciones (E)**

Sra. Mgs. Wendy Margoth Tipan Pacha  
**Directora Financiera (E)**

Sr. Mgs. Hernan Rodrigo Auz Vaca  
**Analista de Adquisiciones 1**

Sr. Ing. Diego Fernando Sanchez Rivadeneira  
**Analista de Mecánica 1**

Sr. Tlgo. Vinicio Javier Tapia Estrella  
**Bombero**

Srta. Mgs. Lourdes Veronica Arguello Miño  
**Analista Administrativo y Financiero 3 (E)**

Srta. Ing. Katherine Gissell Jarrin Bastidas  
**Asistente Administrativo 2**

kj